

## CONCLUSIONES

1. En la mayoría de los países Centroamericanos, si existe un mecanismo de regulación y autorización para el funcionamiento de las Clínicas Dentales, y en los países que no cuentan con este sistema, hay que contribuir a que se instauren.
2. En todos los países al igual que en El Salvador, habría que reglamentar la instalación y supervisión de los Laboratorios Dentales, lo mismo que la venta de Equipos y Materiales, contribuyendo de esta manera a reducir el índice de empirismo.
3. Las regulaciones deberán ser elaboradas por el Ente Rector de cada país con la participación de Instituciones Públicas y Privadas, Colegios, y/o Asociaciones Dentales, Facultades de Odontologías Publicas y Privadas.
4. La aplicación y supervisión de estas regulaciones sea efectuada por Profesionales en Odontología, que tengan conocimiento tanto de la parte teórica y practica.
5. Estas regulaciones deben ser instauradas en toda Centroamérica para unificar los criterios y la practica de la Odontología.